



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0413-2022-UNAP  
Iquitos, 01 de junio de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la celebración del LX Aniversario de Funcionamiento, viene desarrollando diversas actividades desde el 28 de mayo hasta el 05 de junio de 2022, cuya fecha central es el 04 de junio de 2022;

Que, en la programación de las actividades el 03 de junio de 2022, se desarrollará el Plenario de Rectores, acto que contará con la presencia de los señores rectores de las diversas universidades del país; siendo de necesidad institucional que don Bruce Vladimir Sáenz Cosquillo, identificado con DNI N° 25801122, coordinador parlamentario de universidades públicas, participe en el Plenario de Rectores, donde se tratará temas importantes del sistema universitario;

Que, por esta razón, es procedente otorgar a don Bruce Vladimir Sáenz Cosquillo, identificado con DNI N° 25801122, coordinador parlamentario de universidades públicas, pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Bruce Vladimir Sáenz Cosquillo, identificado con DNI N° 25801122, coordinador parlamentario de universidades públicas, **pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el profesional mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado a la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL